


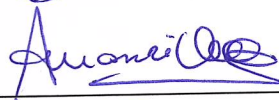
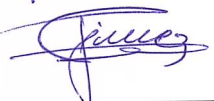
**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En La Granja, a 18 de 12 del año 2024, la Comisión Electoral establecida con fecha 5 de diciembre del año 2024 para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Centro General de Padres y apoderados el Roble Escuela N° 520. informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Granja, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- **Fecha de la elección** : 10 de ENERO del año 2024
- **Horario** : inicio 8:00 término 12:00
- **Lugar y dirección** : San Gregorio
0140.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria C.G.D.PYA. el Roble Escuela N° 520.

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<u>Candina Escobar Muñoz</u>	<u>15.463.674-9</u>	
2	<u>Amanda Manríquez</u>	<u>9.589.018-0</u>	
3	<u>Audrei Gómez Valdovinos</u>	<u>10.17.675-0</u>	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl